

10469

RESOLUCION No.95.1.2.1.002188

Dr. Juan Carlos Arízaga G.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No.95.1.2.1.1888 de 9 de junio de 1995, se ordenó la liquidación de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA., por estar incurso en la causal prevista en el artículo 96, reformado de la Ley de Compañías.

QUE se ha disminuido el número de socios de la referida compañía al límite establecido en la disposición indicada, según consta en la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 24 de marzo de 1994, saneando la causal que motivó su liquidación.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución mediante la cual se ordenó la liquidación de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.; y,

EN ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.95.1.2.1.1888, de 9 de junio de 1995 de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

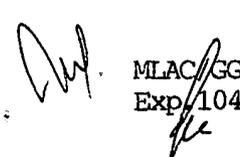
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 JUL 1995

4 JUL 1995


Dr. Juan Carlos Arízaga G.


MLAC/GG
Exp/10469-68